

al Señor Padre Comendador para que responda qualquier
contrato, intencion, este y su entramados como perjudicos
consumidos al Oficio provincial de la grana que
hizo de aquel Rito; y sufficien al Señor Alcalde M.
que prenda se haga mandar el Oficio que acabe lo
llevando, del humero no obsequio comprue al
gusto de su Excmo. Señor en el Archivo lo documentos
relativos al Asunto, teniendo por el Señor M.
calcomano. Mandado se haga con efecto que haga
el Señor d. Francisco Alarcón Dip. propone para
Diputado del Ayuntamiento de la Ciudad de
Diego López, Teniente de gobernador de la Ciudad de
Almuera. La nombramiento, que es de despedir
la Correspondencia titulada

D. Pedro
Pereyra.

Nos lo infrasignado Secretario haremos por
este ayuntamiento que el Señor Gobernador y Comendador
luego que revisado el Oficio que es de mas
importante una sencilla recordado en el Cavildo
Anterior para que establezca el Trancel del
puerto, y establezca las ordenes entre Puerto del
muelle quales cargas que vienen por barco no son
tren en el barco alas Barracas del Calle real,
pondieren para que conga efecto lo acordado por
esta Ciudad, y echo Hacer el Oficio en una de
dias Diciembre, Teniente de gobernador Dip. queda
en su inteligencia, y que responda dentro en el real su
puesto Concep la autoridad impugnando el reglam.
ento por el Ayuntamiento a Matrícula, y establecimiento
de pescaderos en el muelle, por perjudicial sea al
público, y nada conforme al mandado por el Oficio,
Acuerdo que para justificar las razones de este Oficio
tambien danno de los negamenti, el Cavallero Co
unador Cindio que Salga en Revisa presentando
testigos que declaran lo nuevo a que han comprado
lo pescado en el Muelle, y portar Calles, deba local.